

LOS PERIÓDICOS OFICIALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO MEXICANO: UN RECUENTO DEL CASO MICHOACANO

Adriana Pineda Soto
Universidad Michoacana

Resumen

Con el ánimo de alentar la historia de los periódicos oficiales en México trazamos un proyecto compartido por varios investigadores de distintas universidades mexicanas, con el cual pretendemos conjuntar los esfuerzos para dar una visión del desarrollo que tuvieron los periódicos oficiales como parte de la historia de la prensa, que como productos culturales, también contribuyeron en el proceso de comunicación oficial en el siglo XIX. Encontramos que la prensa es un instrumento clave que facilita y genera una cultura para la modernización y transformación. Michoacán, como uno de los estados fundacionales de los Estados Unidos Mexicanos, desde 1824 busca los mecanismos para disponer de un vocero oficial. Sin embargo, los avatares sociales y económicos le imprimen un ritmo propio a la edición de los órganos oficiales, siendo éste un panorama sintomático de una Nación en construcción.

Palabras claves: Periódicos oficiales, gobierno, administración, Michoacán.

En el campo de la historiografía mexicana se alude a la prensa oficial como si hubiese sido monolítica, sin diferenciarla de la prensa oficialista y de coyunturas; a la vez, esas visiones generales han descuidado una revisión que nos explique su proceso de construcción y nos permita entender las particularidades que le estamparon los contextos regionales porque, sin duda alguna en el programa de cimentación de la Nación, no puede omitirse la labor que llevó la prensa oficial como otra clave de la socialización, que también contribuyó en el impulso de valores culturales y cívicos. Al acercarnos a los periódicos oficiales generados en los estados, podemos construir, por ejemplo, una explicación para comprender cómo el federalismo se expresó desde la prensa; los periódicos oficiales en cada estado, indudablemente, guardaron relación con la disputa de los grupos en y de poder.

Aquellos hombres con “autoridad moral” – ya fuesen liberales o conservadores mexicanos – profesaron un entusiasmo por construir la Nación, y por lo mismo, incentivaron proyectos editoriales que le competía al Estado como obligación; así

instaron en distintas latitudes el que se fuera perfilando el objeto y sentido de los *periódicos oficiales*; asimismo éstos no se desarticularon de la crisis política y económica generalizada; empero con las acciones emprendidas por los actores sociales nos validan cómo desde geografías aisladas buscaron compactar y/o hacer la Nación desde las regiones. Ante la incertidumbre de la forma administrativa que tomaría la República con tendencia bicéfala (monarquía o república, federal o centralista), en las primeras décadas, la presencia de periódicos – desde sus periferias – apelaba y pretendía coadyuvar en la integración de un México con entidades autónomas.

Bajo esta óptica nos abocamos a los periódicos oficiales (no oficialistas) que en apego al ordenamiento jurídico debían editarse¹. Los andamiajes jurídicos de la Nueva España iniciados desde la Constitución de Cádiz en 1812, y los marcos regulatorios interpuestos desde la Independencia hasta la Constitución de 1917, estipularon como una obligación la publicación y circulación de las leyes, decretos, etc., así como la conservación de todas las disposiciones del Estado. El sistema jurídico mexicano descansó desde sus inicios en el moderno concepto de la supremacía constitucional. Al iniciarse el siglo XIX “estaba interiorizado en la mentalidad colectiva, al menos de la clase política, que el monopolio en la creación del derecho lo tenía el Estado” (M. Téllez y M. Ramírez 2011: 140). De manera que, a pesar de las azarosas condiciones de la Hacienda, podemos estimar que la publicación de un órgano oficial no sólo respondía al apego jurídico sino también a una estrategia para legitimarse en aquel escenario de fragmentación y demostrar qué grupo ejercía el poder. Entre las facultades y obligaciones, como competencias del poder, figuraba la edición del periódico oficial, y para ello se nombrarían encargados, directores o responsables que debían velar por su edición en cada uno de los estados de la federación mexicana. Tomando en cuenta las circunstancias (económicas, políticas, tecnológicas y culturales) de cada una de las entidades que se consolidaron y erigieron a partir de 1824 es como iremos viendo un peculiar ritmo para su circulación². Por lo

¹ De la Cruz (2001) refiere como prensa oficial todo material de información publicado por el gobierno, ya sea título de autor, editor o patrocinador. El carácter y contenido de las publicaciones oficiales varían de acuerdo con la naturaleza y funciones de la oficina gubernativa que los edita. Como publicaciones legislativas agrupa a las leyes, decretos, estatutos, actas y periódicos; como publicaciones ejecutivas: informes presidenciales, memorias, anuarios, circulares, boletines, revistas, guías, directorios, series, etc.; finalmente, como publicaciones judiciales, los reglamentos informes, revistas. Para la producción hemerográfica conservada en México, véase Castro y Curiel (2000 y 2003).

² El Acta Constitutiva de la Federación Mexicana fue firmada por los 19 estados independientes, libres y soberanos y los 4 territorios federales integrarían a los Estados Unidos Mexicanos en 1842: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla de los Ángeles, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa o Estado de Occidente, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Zacatecas; los territorios federales de la Alta California, la Baja California, Colima y Santa Fe de Nuevo México. En ese mismo año se creó el Distrito Federal y Tlaxcala, que conservaba su estatus especial desde la conquista. La estructura de la República fue modificada por el sistema centralista (octubre de 1835) y las entidades perdían su libertad, independencia y soberanía y la República se dividiría en 24 Departamentos y éstos en distritos (a su vez en partidos). Desmembrándose la composición: Texas se separa en 1836, Yucatán se declara independiente y se reincorporaría a la nación hasta 1848. Restaurado el federalismo en 1846, se modificó la configuración territorial con nuevos estados como Guerrero en 1849. En esa primera mitad del XIX es que valoramos la presencia de

mismo la historia de los periódicos oficiales corresponde a escenarios propios en las entidades que conformaban a la República Mexicana.

Ante un Estado en construcción, dividido, con falta de experiencia en el gobierno, con provincias que reclamaban su erección como Estados libres y soberanos para salvaguardar sus territorios, ¿la publicación de un periódico oficial no podría verse como la búsqueda del reconocimiento que los gobiernos en turno buscaban para demostrar su autoridad? Iniciada la vida independiente, hay un celo por hacer hincapié en un fundamento jurídico. Por ello podríamos apoyarnos en esa justificación de que la autoridad no consiste en la posesión de una fuerza sino en el derecho de ejercerla y tal derecho resulta del consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce. Por ende, tener un órgano oficial no sólo era una obligación sino un instrumento del Estado, de exhibición del predominio provisional del poder y de la autoridad. En ese tenor, desde las regiones se impulsaron proyectos editoriales que sortearon dificultades y fueron afianzando a los ciudadanos también como escritores, que se foguearían y trazarían las directrices que la prensa diversificó en aquel escenario decimonónico.

Como es sabido, la actitud ilustrada del Antiguo Régimen seguiría permeando la cultura de la naciente República Mexicana, puesto que la prensa se identificaba con la promoción de la Ilustración desde las gacetas novohispanas³. Reiterando este enfoque, el Soberano Congreso Constituyente en 1822 insistió en que la voluntad por instaurar un periódico, como un “dispositivo de primera necesidad” se debía a lo ponderado que era ante el bien público la ilustración de los pueblos para “prepararlos a las reformas útiles a la sociedad”. Siendo este el medio idóneo, se decretó que el periódico se titulara *Actas del Congreso Constituyente*, con una periodicidad bisemanal para circular los martes y viernes. Desde un principio, también se advertía la necesidad de que el Estado contara con una imprenta propia para que no dependiese de particulares a la vez que confiaban que la suscripción sería el gran respaldo financiero para que, en la medida de lo posible, el periódico fuera autofinanciable, aguardando que con “sus productos” le cubrieran los sueldos de redactor, corrector, escribiente, taquígrafo y portero así como los gastos propios del material. Y sólo “en caso de no alcanzar, se cubriera el déficit por la hacienda pública” (Dublán y Lozano 1876: 611/629). De la letra al acato de ley habría diferencias. La idea de que cada estado contara con una imprenta permeó distintas administraciones y se encauzaron los esfuerzos para montar las tipografías de gobierno –aunque en algunos casos se apoyaron de los talleres particulares–, siempre con la aspiración de “dar luces” a la nueva República.

A pesar de la quebrantada economía de un país agitado, se respaldaron varios proyectos periodísticos, así como se recurrirían a periódicos “independientes” para

los periódicos oficiales en algunas entidades y el surgimiento de ellos estuvo condicionado a los avatares de cada entidad.

³ La Ilustración la entendemos para el caso de Hispanoamérica más vinculada a una cultura que a una ideología, y que marcó actitudes ilustradas como: la búsqueda de soluciones racionales a problemas humanos; una inclinación por el desarrollo económico, una promoción de la enseñanza de conocimientos útiles, una tendencia a rebatir el principio de autoridad establecido por la Iglesia. Véase Charles Griffin (citado por Breña 2006: 260).

cumplir con el mandato de dar a conocer lo decretado. No sólo la edición de la publicación federal enfrentaría problemas financieros; en los estados de la naciente República se desarrollaron estrategias para tratar de cumplir con la obligación de publicar las resoluciones. Principalmente se requería de estabilidad social y política para garantizar dichas aspiraciones y un marco de legalidad; pero, a pesar del escenario convulso, se ambicionó contribuir en la instauración del Estado; esto fue un anhelo compartido y patentizado por los congresos de las entidades de la República y la prensa sería el vehículo para expresar las lealtades a la Constitución de 1824.

Con la hipótesis de que los periódicos oficiales en la República Mexicana tuvieron una variada denominación debido a disparejos motivos como fue la incertidumbre de la organización del estado, de la fragmentación y de las disputas entre el ejecutivo y el legislativo; considero que la edición de los periódicos oficiales debe ser razonada como una de las acciones más evidentes de la legitimación fundamental del poder político no sólo como resultado de una obligación jurídica impuesta, sino también como una estrategia que los actores políticos, en los relevos administrativos, impulsaron para proteger y proyectar su ideal nacional. Tras revueltas, pronunciamientos, planes o adhesiones –que impregnan los pactos de la historia de México, como fueron el de Iguala, Casa Mata, Noria, Ayutla, Tuxtepec, San Luis–, en cada región había que asumir el poder, se derrocaban gobiernos y había que ratificar a sus representantes; y aunque las instituciones legislativas, es decir, los congresos, no estuvieran debidamente formados, se hacía imprescindible la circulación de un periódico oficial; asimismo el propio contenido de estos periódicos fue muy plural, llegando a ocupar las partes oficiales espacios más reducidos; dando cabida a colaboraciones de editorialistas, bardos locales y escritores para anuncios de gacetilla. La estructura organizativa de los periódicos oficiales sería en principio heterogénea, sus contenidos no siempre apegados a los resultados del ejercicio legislativo sino como reflejo de “la invención”, de la construcción, de la edificación de la Patria, el Estado y sus instituciones.

Me acercaré al caso de la prensa oficial de Michoacán. En esos años de arranque, como la hacienda no tenía el recurso suficiente para solventar el gasto de un órgano ni una tecnología que les ayudara, los representantes del gobierno solicitaban emitir inserciones o comunicados del gobierno en periódicos que se imprimían en la ciudad de México. Por ejemplo, en 1825, en los momentos de recalcitrante divisionismo (federalistas-centralistas), los michoacanos enviarían sus iniciativas y opiniones a la redacción del *Águila* o *El Sol*, periódicos que se editaban en la capital de la República para dar a conocer “el parecer” del Congreso estatal⁴.

Para el caso de la prensa michoacana tenemos documentado cómo el propio Estado fue el impulsor del desarrollo de la prensa, instando a la edición de un periódico (Pineda 2005, 2006). Sería hasta 1829 cuando se fundaría *El Astro Moreliano* y, en buena medida, es un claro ejemplo de cómo los títulos, contenidos, editores, redactores e impresores vinculados al periódico oficial nos hilvanan un discurso explicativo y narrativo de la

⁴ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán. (AHCEM, en adelante), Legislatura I, caja 1, varios, 1825.

historia del periódico oficial. Observamos así que la obligación no sólo existía como norma jurídica, sino como compromiso de esa generación de ciudadanos que se esmeraban por cumplir una función para la Patria y buscaban estrategias para que a pesar de las limitaciones económicas, se editaran “los partes oficiales” para instruir al ciudadano.

Un Estado en conformación, se apoyó en escritores públicos en ciernes para la apasionante hazaña de “educar”, de “instruir” al ciudadano con el órgano de gobierno; más allá de limitarse a informar, nos dan pauta para justificar la proeza de editar un periódico oficial que no se limitaba forzosamente a los asuntos despachados por el congreso o el ejecutivo. Los periódicos oficiales en el siglo XIX fueron incursionando en distintas temáticas y se asemejaban en mucho a las ediciones independientes de su momento.

En ese periodo de efervescencia política, la lucha por el poder se tornó una lucha de titanes; los propios periódicos ante ese desconcierto administrativo se ostentaron como órganos “semi-oficiales”, reflejando la posición de los redactores, a veces más bien inclinados al ejecutivo, haciendo patente la rivalidad con los representantes del Congreso, o a la inversa, impugnando al ejecutivo local. La connotación “semi-oficial” refiere que no se solventaban en su totalidad económica del estado y que no eran publicaciones íntegramente afines a la postura del gobierno; de ahí que la prensa michoacana de la primera parte del XIX atestigüe la conformación del espacio público.

Para 1830 se buscaría el medio para contar con un espacio de argumentación, por lo que al retirarse de escena el primer periódico oficial, *El Astro* Moreliano señalaba que dejaba editarse “porque el ruido de las armas no dejaba oír la razón”, *El Michoacano libre* se convertiría en la voz pública encargada de dar a conocer los documentos emitidos por las autoridades. Además, un compromiso constitucional (Arts. 31 y 51, 1825) era publicar “solemnemente” las leyes y las sesiones del congreso. Para ello se recurría a las columnas del *Michoacano*.

Dentro del propio Congreso, a finales de 1830, se propuso el establecimiento de un periódico para que diera a la luz las actas de la *Augusta Asamblea* así como las disposiciones más importantes, las sentencias y los estados mensuales del tesoro público. Sin embargo, dicha sugerencia no fue apoyada en virtud de una serie de consideraciones de carácter económico y político que el consejo revisor dictaminó. Se estimaba que los deseos de fundar un periódico eran “muy loables”; no obstante, no se estaba en la posibilidad de erogar gasto alguno, debido a que no había el desahogo conveniente para hacerlo. Asimismo, el proyecto de contar con un periódico no solo se reducía a tener papel sino que requería pagar un sobresueldo y contar con el redactor que debía hacerse responsable. Así lo manifestó el dictamen sobre la iniciativa para crear un periódico oficial:

El artículo 1º establece un periódico, mas nada se dice del redactor que ha de tenerlo a su cargo, y ha de desempeñar todas las atenciones molestas que consigo trae tal empresa y lo que aún en los periódicos más insignificantes se comete a varios individuos, entre quienes se reparten los trabajos de copias, redacción, corrección de pruebas,

consignación, etc., para todo lo que se necesita, como observa V. E., un escribiente perpetuo. Por otra parte el citado artículo 1° del decreto al establecer este periódico dice que ha de ser de a pliego y que deba darse cada semana: pero habría temporadas, principalmente los meses que se haya en receso el H. C. en que deba suspenderse la publicación por falta de materiales: estos avisos serán tan escasos que no alcanzaran a llenar medio pliego de letra de imprenta, en cuyo caso ignora el Consejo con cuáles se completará el pliego. (AHCEM, 10 de diciembre de 1830)

Por lo tanto, se aprovechó la infraestructura del periódico llamado *El Michoacano Libre*, su página principal daría difusión a las disposiciones gubernamentales. Es por ello que tras un año de existencia, éste sería reconocido como un órgano semi-oficial. Los lectores y los diputados lo asumían como tal; asimismo en los anales sobre la prensa michoacana así se le ha contemplado. A su vez, los diputados que sopesaron el proyecto de un periódico oficial reparaban en la importancia de promover editoriales que dirigieran y “rectificaran la opinión pública”. De ahí el cuidado que el estado debía de tener en la selección de “un sujeto de ilustración no común y de sanas opiniones políticas a quien debe remunerársele este dedicado trabajo con una dotación correspondiente”. Si bien el estado no contaba con los recursos económicos, si se podía apoyar en la labor que las páginas del *Michoacano* venía realizando, donde además la “ilustración” de sus editores les posibilitaba informar al público el quehacer de la “cosa pública”. (AHCEM, 10 de diciembre de 1830)

Fue manifiesta la participación del diputado Mariano Rivas en la redacción de *El Michoacano Libre*, quien, aunque de cepa clerical, sostuvo una visión muy clara al señalar que era obligación del gobierno contar con un periódico propio, independientemente de que otros órganos simpatizaran con las autoridades. De él provino la iniciativa de que, al igual que otros estados, Michoacán contara con su periódico oficial “tanto para que las autoridades den por su medio razón de sus operaciones; como para que la misma embaracen los extravíos de la opinión y difundan los conocimientos útiles a la masa del pueblo⁵”. Así fue como en mayo de 1831 Rivas volvió a insistir y envió el proyecto de lo que debería ser la *Gaceta del Gobierno del Estado de Michoacán*. Especificaba, entre otros, su periodicidad y su distribución. Sin embargo, al mes, el Congreso rechazó dicha proposición pues significaba “regrabar” las obligaciones de los oficiales de la Secretaría de Gobierno⁶. Para Mariano Rivas establecer un órgano que sirviera de vaso comunicante entre poder y sociedad era una responsabilidad del poder

⁵ La propuesta señalaba: “Art. 23. Habrá un periódico cuya denominación será Gaceta del Gobierno del Estado de Michoacán, en que se insertarán todos los documentos que a juicio del Gobierno deban publicarse. Art. 24. Si el Congreso acordase que se publiquen los extractos de sus sesiones tendrá lugar en este periódico. Art. 25. Saldrá una vez por semana y cuando se publiquen las sesiones del gobierno saldrá dos veces. Art. 26. Los oficiales 1°, 2° y 3° de la Secretaría alternaran por semana en su redacción. Art. 27 Se pagará de la Hacienda del Estado en la parte á que no alcancen las suscripciones. Art. 28. La Secretaría lo repartirá gratis al Consejo, Tribunales, Prefectos, Ayuntamientos, Asesores y Oficinas de rentas del Estado y al Gobierno Diocesano. Morelia, mayo 2 de 1831. Mariano Rivas. Rúbrica” (AHCEM. Legislatura III, Varios, Caja 5, folio 55, legajo 16, 2 de mayo de 1831).

⁶ Se dio primera lectura el 3 de junio de 1831 y se puso a discusión el 6 de junio (AHCEM. Legislatura III, Varios, Caja 5, folio 55, legajo 16).

político, en apego a la norma jurídica. Como el proyecto no procedió, insistió en que si se iba a hacer uso del *Michoacano* para ese propósito, debía autorizársele el gasto mensual de cinco pesos⁷ a la persona que se encargara de hacer el resumen diario de las actas, reduciéndose a señalar las comunicaciones que se recibían, los trámites, las materias que se presentaban en la sesión y las resoluciones que sobre ellas se dictaron, refiriendo siempre los nombres de los diputados que estuvieran en pro o en contra de la discusión. El redactor quedaba obligado a llevar el material a la propia imprenta del periódico para su impresión.

El regreso de los federalistas ocurrió en 1833 y por ende se rehabilitó como gobernador a José Salgado, quien tomó posesión del gobierno el 18 de enero de 1833 permaneciendo hasta el 26 de mayo de ese año, (Aguilar F. M. 1950: 20); y de este gobernador federalista surgió la propuesta para que el estado subvencionara un nuevo periódico, que se rumoraba llevaría por nombre *El Eco de la libertad* y serviría como periódico oficial. Narra el propio gobernante:

A mi ingreso nuevamente al gobierno del estado encontré que habían ya terminado sus tareas los editores del periódico titulado '*El Michoacano Libre*' y que tampoco existía en esta capital otro en circunstancias de ser sumamente interesante la redacción... no sólo con la debida publicidad a las leyes y a los actos del gobierno, sino al arbitrio legal para informar y rectificar la opinión pública. En tal concepto y habiendo sabido que varios ciudadanos trataban de establecer un periódico para reemplazar aquella falta y que también no lo ponían por obra por no contar con el dinero suficiente para cubrir todos los gastos indispensables hasta reunir al efecto el competente número de suscriptores; me resolví en consecuencia para estos motivos y en obsequio de la ilustración y el bien público mandar, siempre con sujeción a lo que en el asunto resolviera oportunamente el H. C. en que le abandone para el erario del citado, como ha hecho hasta aquí el déficit mensual que resultare para que desde luego comenzara a publicarse el nuevo periódico, como en efecto se verificó con el título de *Eco de la libertad*" desde el 28 de enero. Digneme V.S.S. dar cuenta con lo expuesto al H. C. para que si lo tiene a bien se sirva aprobar mi determinación facultando al gobierno. Además para que pueda seguir erogando los gastos necesarios en el enunciado periódico; en la inteligencia que está dispuesto que todos los productos ingresen a la función... Dios y libertad. Morelia, 4 de marzo de 1833. (AHCEM. V Legislatura, 1833).

El dictamen de la comisión encargada de estudiar la solicitud de Salgado, con argumentos muy sencillos, pone de manifiesto la concepción que el poder político tendría, a lo largo del XIX, del periódico como instrumento social, como objeto de ilustración, como respaldo del poder y evidentemente como protagonista de la historia. La expectativa de contar con un órgano también la compartían los diputados, quienes lo juzgaban de gran utilidad en virtud de que sin él se hallaría expuesta la Administración

⁷ "Autorizando gasto para la redacción de los extractos del Congreso". La proposición de Mariano Rivas relativa a la indemnización que debía disfrutar el encargado de los extractos del congreso fue primero revocada por la Comisión de Instrucción Pública, pero admitida por la Comisión de Policía (AHCEM. Legislatura III, Varios, Caja 6, expediente 14, 16 de agosto de 1831).

pública a padecer algunos “trastornos de gran fatalidad”⁸. La comisión dictaminadora asumía que los gobiernos libres necesitaban del resorte poderoso de la imprenta para dar a conocer sus actos e “informar a la opinión de los ciudadanos en favor de la causa santa de la libertad”⁹. Igualmente valoraban que los estados de la confederación mexicana habían tomado eficaz empeño y esmero en fomentar a la prensa; y manifestaban su convencimiento del impacto benéfico que promovía su lectura: “es la única y fuerte atalaya que los pueblos tienen para afianzar su bien a venturanza social”. Al mismo tiempo, las circunstancias obligaban a los políticos del estado a que Michoacán presentara, a la faz de la República, la conducta gubernativa que observarían sus mandatarios. Por lo tanto, consideraban acertada la aparición del *Eco de la libertad*, cuyos frutos servirían principalmente al Estado, puesto que su establecimiento siempre serviría de “oprobio y contusión a los desafectos injustos de nuestras instituciones federales”; dicho expediente nos refiere los costos que se realizaban para pago de papel, suministros, encargados, como del repartidor, empleado imprescindible para que el periódico se distribuyera, al menos entre el sector abonado y profesionista de la capital como en las oficinas públicas. El día que salía el periódico, el mandadero o el recadero de la imprenta colocaba los ejemplares en las casas de los suscriptores. Los editores confiaban en la voluntad de los lectores, y aguardaban que cubrieran con puntualidad la suscripción mensual para garantizar algunos costos; sin embargo, por los constantes recordatorios para que los interesados pagaran su abono al periódico, podemos apreciar que el proyecto periodístico dependía más del interés de sus redactores que del bolsillo de sus lectores, porque probablemente en 1833 la población tenía otras prioridades como lo fuera el acopio de cloruro, de cal o sosa, sanguijuelas, alcanfor o láudano para combatir la epidemia de cólera que azotaba a los ciudadanos sin distinguir posiciones sociales. Aún así, los federalistas michoacanos, ya reinstalados en sus puestos, emprenderían consecutivamente nuevas faenas periodísticas, insistiendo en que una voz oficial debía marcar la luz social.

Ante dilemas económicos y de salud, al menos el estado suministraba el papel y firmaba acuerdo con alguna imprenta para aventurar en la edición del periódico. Así al *Eco de la Libertad* el gobierno le abasteció mil cincuenta pliegos¹⁰ para varias impresiones; sus ejecutores fueron Juan B. Ceballos, Luis Gutiérrez y Pablo Puga, –este último tenía “asignados 15 pesos mensuales como escribiente del periódico”¹¹–. Con *El Eco de la Libertad* se confirma que el periódico fue considerado un instrumento de legitimación del poder. En la ciudad de Morelia, como capital de los poderes civiles y religiosos, se concentraban más suscriptores-profesionistas, dando cuenta de ello los

⁸ Comisión de Hacienda. 9 de marzo de 1833. AHCEM. Dictamen. V Legislatura, Varios, Caja 1, exp. 12, f. 12.

⁹ Idem.

¹⁰ Recibo relativo a la francatura del periódico. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 3, folio 34, 26 de mayo de 1833.

¹¹ El C. Pablo Puga comunica que recibió del C. Luis Gutiérrez 12 pesos 4 reales 8 granos por 26 días del mes de la fecha a razón de 15 pesos mensuales que tenía asignados como escribiente del periódico. AHCEM., V Legislatura, Varios V, caja 3, mayo 26 de 1833.

ciudadanos encargados de recibir las suscripciones: Joaquín Caballero y Luis Gutiérrez. En virtud de la dificultad que implica contar con datos sobre los costos de edición de los periódicos de la primera mitad del siglo XIX, un documento del Congreso del Estado redactado por el propio Juan B. Ceballos resulta especialmente valioso porque se observa el interés por garantizar la existencia del papel y los sueldos de los empleados de la imprenta como lo fueron el amanuense y el repartidor, para que, a pesar de la crisis, existiera un órgano que diera cuenta de los acontecimientos y divisiones políticas (AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 3, 1833).

En la prensa se fogearon los actores que lustros después se implicarían en un ejercicio político a corto o mediano plazo en el ámbito local. En los primeros periódicos oficiales sobresalieron Ignacio García Carrasquedo y Mariano Rivas connotados hombres de formación eclesiástica con amplia visión pública. Ejemplos abundarán pero venimos refiriendo el caso del entonces joven Luis Gutiérrez como escribiente; lo ubicamos años más adelante como legislador, o al propio Juan B. Ceballos posteriormente. Después de haber ocupado cargos en administraciones locales y fungir como ministro del Supremo Tribunal de Justicia, resultaría gobernador constitucional de estado. El ejercicio periodístico formaría a sobresalientes estudiantes en escritores y en políticos destacados en su ámbito local.

Independientemente de la inestabilidad política, establecer un órgano periodístico siempre era una empresa que se iniciaba bajo la presunción de que serviría para “educar”. Por ello, la legislatura estatal buscaría los mecanismos para que se dispusiera de un cuerpo de redactores, se les suministrara papel y salarios a fin de contar con una voz, que si bien no controlaría la opinión pública, debido a las rivalidades políticas, al menos serviría para comunicar y advertir a los ciudadanos de las inclinaciones del grupo en el poder. Así apareció *La Bocina del pueblo*, periódico que reemplazaría al *Eco de la libertad*, que al igual que este último fue afianzado por la administración estatal pues su compromiso era ser el portavoz oficial¹². Lo que el gobierno michoacano buscaba a través de éste era justificar su postura ante el polémico escenario nacional. Por documentos de archivo, sabemos que en julio de 1833 dos eran las publicaciones que el Congreso financiaba: *La Bocina del pueblo* y *La Sombra de Washington*¹³. La duración de la primera fue limitada, 12 números publicados bajo un epígrafe muy belicoso: “La voz del pueblo conducida por la justicia pide venganza de los ultrajes recibidos... Un Moreliano¹⁴”.

¹² Comunicación sobre que se suministre papel necesario para la impresión de *La Bocina del Pueblo*. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, f. 9, 29 de julio de 1833.

¹³ Mientras un oficio refiere la suscripción a *La sombra* otro dispone se le suministre papel a *La Bocina*. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, legajo 15, f.31 27 de julio 1833 y 33 v. 29 de julio.

¹⁴ Fernández de Córdoba (1983) expresa que la Biblioteca Francisco Alvarado C. en su acervo posee los primeros los 12 ejemplares, cuyo primer número circuló el jueves 18 de julio de 1833. Especifica que las dimensiones de cada ejemplar eran de 20.5 x 18.5 cm.

Por su parte *La Sombra de Washington* correría con más ventura editorial. El título del periódico¹⁵ era una declaración de fe federalista pues para ese momento George Washington la simbolizaba. El encargado de iniciar y mantener este proyecto periodístico fue el propio diputado Isidro García Carrasquedo, quien tenía pericia en el oficio de escritor público y figuró como su responsable por algún tiempo. El subalterno del almacén del gobierno tenía órdenes para que “se le suministrara sucesivamente al señor diputado don Isidro García de Carrasquedo el papel conveniente que necesite para el periódico que se redacta en esta capital de cuentas del estado¹⁶”. El responsable de su impresión fue el tipógrafo Joaquín Tejeda. El que *La Sombra de Washington* haya tenido mejor ventura que las publicaciones anteriores, y se editara por un lapso mayor de un año, se debió a que disfrutaba de una administración más ordenada, a la par que recibía el apoyo del Congreso, pues éste hacía que los ayuntamientos del estado promovieran las suscripciones en sus localidades. Mediante circulares enviadas a los administradores de correos o rentas se buscaba que los ayuntamientos remitieran directamente a la tesorería general del estado su contribución ex profeso para recibir los ejemplares de *La Sombra de Washington*¹⁷. Con este respaldo se ayudaba al sostenimiento del periódico, a la vez que con él se buscaba integrar, de cierta manera, a las comunidades alejadas de la capital en el recuento de los acontecimientos.

Eran años de inicio y la pericia periodística no se tenía dominada del todo; asimismo el contenido del periódico daba muestra de ser una miscelánea de artículos y no el concepto que actualmente les delimitamos a los periódicos oficiales. En esos años de fogueo y formación, fue necesario que hasta el propio gobernador especificara las obligaciones del encargado del periódico oficial; como jefe de gobierno llegó a aclararles a los lectores que aunque el periódico fuera una voz de la autoridad regional o que él como gobernador insertara comunicados, no indicaba que éste debía estar al pendiente de su distribución interna, para ello había nombrado un responsable o administrador. Los caminos y el transporte en el estado por esos años no ayudaban a la repartición de los ejemplares; el propio Congreso años atrás contempló un decreto para que el servicio de correos mejorara en virtud de “las circunstancias de revolución” y señalaba que cada localidad podía designar algún individuo para que fuera la “guía o conductor de los pliegos de las autoridades del Estado [...] compeler al que crea más apto para este servicio, si no hubiere quien voluntariamente se preste a hacerlo”¹⁸; de igual forma cada ayuntamiento podía tomar prestada alguna bestia si se negaban alquilarla. Sin embargo, las eventualidades impidieron contar con una comunicación diligente, lo que representó un problema a lo largo de todo el siglo XIX y los suscriptores del periódico oficial que habitaban al interior del estado llegaron a reclamarle, directamente, “al señor

¹⁵ Se conserva un Alcance al número 9 de *La Sombra de Washington* correspondiente al 8 de junio de 1833 que versa sobre “La crisis del gobierno del Estado y el Diocesano”.

¹⁶ Periódico que se redacta a cuenta del estado. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, legajo 15, folio 97, f. 23, 19 de julio de 1833.

¹⁷ De enterado. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, legajo 15, folio 97, f. 31,27 de julio de 1833.

¹⁸ Amador Coromina, 1892, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, Tomo IV, Morelia, Imprenta de los hijos de I. Arango, p.75.

gobernador”, el atraso con el que se les remitía o recibían los ejemplares. Fue entonces necesario que se concretaran las tareas del responsable del periódico para que el gobernador “no se distrajera” en asuntos que no “conducían a los progresos de las rentas públicas ni en otras cosas que no sean las que incumben por su investidura¹⁹”, ya que a él iban dirigidos no sólo los oficios del retraso del periódico, sino también los reclamos personales. El responsable tendría que liarse no sólo con el contenido del órgano sino igualmente con su impresión y correcta distribución y remisión²⁰. Así, los periodistas en Michoacán desde su preludio supieron que los gajes del oficio eran fungir de: redactor, corrector, regente, editor, cajista, prensista, repartidor, cobrador y por supuesto, lector.

Cuando nos acercamos al contenido de los periódicos oficiales, observamos que sus páginas no se llenaron sólo de disposiciones del gobierno; se asemejaban a la prensa política y miscelánea que caracterizaría al siglo XIX. Asimismo, la tendencia de denominarse no propiamente como periódicos oficiales se iría reformando conforme se entendían los quehaceres del gobierno; dicha propensión fue similar en otras latitudes; sería al finalizar el XIX cuando la directriz se uniformaría para distinguir los voceros jurídicos del estado.

El gobierno había apoyado la adquisición de una imprenta en la década de 1820, pero en virtud de las rivalidades de los grupos, el mismo Congreso la había puesto en arrendamiento o en contrata a los interesados, exhortados a que de esta forma se haría un uso más libre de ella, y quienes dirigieron la imprenta del gobierno acumularon experiencia y capital suficientes para montar su propio establecimiento. También los impresores fueron manifestando su filiación ideológica. Dos imprentas serían principalmente las responsables de la edición de los periódicos michoacanos entre 1850 y 1875: el taller de Ignacio Arango que, desde 1838, se vinculaba a las publicaciones con sesgo conservador y la tipografía de Octaviano Ortiz, apegado a los liberales; que igual cuando éstos se fragmentaron, entre liberales moderados o radicales, recurrieron los servicios tipográficos de los Arango. No sólo los periódicos de tendencia liberal pudieron recurrir al taller de Ortiz; con el tiempo él fungió como responsable del periódico oficial, puesto que al ingresar sus compañeros de ideología al gobierno pactaron con él las impresiones para el gobierno. El local tipográfico de Octaviano Ortiz, con el tiempo, no sólo se convirtió en generador de impresos y documentos, sino también en un núcleo del ala liberal michoacana.

La consolidación de Ignacio Arango y de Octaviano Ortiz como impresores se debió a su relación con los grupos en el poder. La contrata llevaba implícito el arreglo de las impresiones del gobierno a precios convenidos. Periódicos de carácter oficial o políticos de tendencia liberal o conservadora salieron de sus prensas, sin embargo, Arango fue más identificado con los monarquistas, debido ante todo a que de su imprenta salió el Acta de Adhesión de Morelia al Imperio de Maximiliano de Habsburgo e igualmente *La gaceta* y

¹⁹ AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, legajo 15, folio 97, f. 122 y 123, 24 de octubre de 1833.

²⁰ Se reclama que los números de *La Sombra de Washington* que pertenecían al suscriptor Mariano Burgos por equivocación se los dirigían a Manuel Burgos. AHCEM. V Legislatura, Varios V, caja 7, legajo 15, folio 97, f. 117 v. 21 de octubre de 1833.

La bandera imperial como impresos oficiales del periodo de la intervención francesa en el entonces Departamento de Michoacán.

Los periódicos oficiales se imprimían con Octaviano Ortiz, cuando los liberales regresaron al poder. Ortiz, además de diputado local, fue destacado comerciante y animador de tertulias liberales con mucha simpatía entre los parroquianos y miembros de ese grupo. Desarrolló amistad con los individuos que sobresalieron en la vida política de la década de 1850 y los proyectos editoriales que éstos realizaron contaron con el respaldo de Ortiz. Además, a este impresor se le llegaron a confiar las impresiones de la papelería oficial para la tesorería del Estado, la prefectura, y varias oficinas del gobierno. Hay que puntualizar que Octaviano Ortiz, como empresario, ofrecía sus servicios al Estado y, aunque fuera amigo de algunos administradores, esperaba que siempre le fueran cubiertos los servicios prestados y se reconocieran las deudas económicas.²¹ De 1850 a 1874, el taller ofreció sus prensas para trabajos tipográficos y de encuadernación; a la muerte del empresario, el 25 de enero de 1874, su familia administraría este taller por muy corto tiempo. En junio de 1874 resolvieron vender el taller y sus herramientas al propio gobierno del Estado. Para la historia hemerográfica local, el nombre de Octaviano Ortiz no sólo significa productividad, sino también capitula una línea periodística liberal.

La Restauración de la República, a partir de 1867, también implicó reacomodos de los grupos liberales que se disputarían el poder. Los partidarios de Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada o Porfirio Díaz salieron a la arena periodística y en el caso de Michoacán los periódicos darían cuenta de sus ligas políticas. Ya *La Bandera Roja*, periódico “semi-oficial” entre 1860-1863, daba muestras de la fragmentación de intereses entre los liberales y sus avatares frente a la invasión francesa: “La patria no necesita por ahora de directores de opiniones ni necios declamadores contra los abusos del poder, sino de soldados que la defiendan del clero y del ejército, y ya que no son para este servicio aguarden que pase esta exigencia de la época” (18 de diciembre de 1860). Este fragmento resulta muy elocuente acerca de las circunstancias que atribulaban a la nación: el clero y el ejército provocaban la ruptura entre los políticos. Con la guerra de Reforma se había agudizado la desconfianza entre los mexicanos. Ceder espacios de poder a un gobierno constitucional y liberal no fue una obra que se consumara fácilmente. La Intervención propició que la prensa liberal dejara por un momento las rivalidades de camarillas para dirigir sus dardos a los promotores de la Intervención así como a sus colaboradores y aliados. Desaparecía de súbito *La Bandera* y la sustituyó de facto el *Boletín Oficial del Gobierno de Michoacán de Ocampo* que circuló del 20 de febrero al 29 de noviembre de 1863, manteniendo una periodicidad bisemanal a pesar de que era inminente la ocupación de Morelia por los monarquistas. Las páginas del *Boletín* reflejan la perplejidad del momento. Independientemente de las leyes, circulares y decretos oficiales que se dieron a conocer, también se propició la creación literaria con tintes nacionales. Los editoriales se mostraron conmovedores para no sucumbir ante el invasor y “los traidores”. La información de la gacetilla expresaba el beneplácito ante demostraciones patrióticas; así

²¹ Véase “Cuentas y cantidades que en menos de tres años ha recibido de la Tesorería del Estado, por impresiones D. Octaviano Ortiz”, *La Bandera Roja*, Morelia, 1° de febrero de 1861.

fue que se ocuparon en publicar las listas de familias de ciudadanos y oficiales que se hallaban en campaña, o de las mujeres que cosieron gratuitamente los vestuarios para el Ejército de Oriente o de los donativos recogidos entre la población michoacana. Sin embargo, los tiempos de la Prefectura Imperial en el Estado se acercaban. *El Boletín* se despidió no sin antes advertir que el enemigo avanzaba, y que los hijos de Michoacán tendrían que disponerse para enfrentar “la lucha a muerte”²².

La capital michoacana fue ocupada en diciembre de 1863 por las huestes imperialistas y, en enero de 1864, *La Bandera Imperial* entraría a la lid como voz oficial, para reemplazarla por la *Gaceta Imperial*. Indistintamente de ideologías, la prensa sirvió para acreditar a los líderes, fueran conservadores o republicanos. No vamos a ahondar en los acontecimientos, pero los periódicos oficiales nos proporcionan referentes de los sucesos históricos de esa época. En un apretado recuento de periódicos oficiales michoacanos tenemos que, durante la época de la Restauración de la República, aparecieron: *La Restauración* (1867); *El Constitucionalista* (1868-1870); *El Progresista* (1871-1876); *El Regenerador* y *El Boletín Oficial* (1876); *La Paz* (1877-1878), para empezar a identificarlo ya como *Periódico o Gaceta Oficial* a partir de 1878 (Pineda 2004). Y en la redacción de cada título estuvieron vinculados los cuadros de políticos y abogados formados en Michoacán en su Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, semillero de estirpe humanista, independentista y liberal. Las circunstancias hicieron notoria las filias juaristas y después lerdistas. En Michoacán los acendrados enconos motivaron a que el propio Porfirio Díaz enviara como gobernador del estado al general oaxaqueño Mariano Jiménez, quien estuvo en funciones de 1885 a 1891.

Una vez establecido el régimen porfirista, las páginas del órgano oficial dejaban atrás los tiempos de editoriales combativos por parte del gobierno y cobraban relevancia las noticias de interés administrativo. Además, como desde 1885 la pompa del progreso había beneficiado a Michoacán con la introducción del ferrocarril²³, éste había coadyuvado a agilizar el flujo de información, ya que a la par de los rieles se levantaban las líneas telegráficas, aprovechadas por el gobierno para disponer de información. En una circular, Aristeo Mercado –el gobernador michoacano de 1892 a 1911– dispuso, para favorecer al *Periódico oficial* que:

Independientemente de los informes periódicos, las prefecturas se sirvan comunicar, también por la vía telegráfica, los martes y los viernes de cada semana, a última hora del despacho, aquellas noticias que puedan aprovecharse para el Periódico Oficial, el cual se imprime los miércoles y sábados por la tarde, y esta circunstancia hace que todavía en la mañana de los días últimamente citados puedan utilizarse algunas noticias importantes. (Circular número 6 con fecha del 12 de abril de 1899, en Coromina 1892, 14, XXXV, 23-24)

²² *Boletín oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo*, Morelia, 29 de noviembre de 1863.

²³ Varios estudios han esbozado el impacto y la importancia del ferrocarril para la prensa, así como la significación e identificación del ferrocarril como símbolo del progreso. Véase: Lombardo, Irma. (1989); Ruiz Castañeda (1874); Cosío, (1972). Para información relacionada a la introducción del ferrocarril en Michoacán, véase: José Alfredo Uribe Salas (1999).

Como fue costumbre, el órgano oficial tuvo una periodicidad bisemanal, y se imprimía en los talleres tipográficos que ya el gobierno tenía establecidos para entonces en la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz, y que durante la administración de Mercado, contaban con imprenta, litografía, grabado y fotografía. Se sucedieron en la administración y redacción del órgano oficial Melchor Ocampo Manzo quien, en junio de 1897, la dejó argumentando razones de salud (después lo veremos como diputado local sin dejar de colaborar para la prensa gobiernista); y luego el administrador, Sotero Ojeda, con la colaboración de José Aburto, hasta que la propia Secretaría de Gobierno se responsabilizó del periódico. Paralelamente se había fundado en 1893 *La Libertad*, de tinte gobiernista, con lo cual el *Periódico oficial* se dedicó prioritariamente a los asuntos administrativos.

El órgano oficial fue distribuido en las principales cabeceras distritales y municipales. El gobierno del estado estipuló la obligación de los ayuntamientos a suscribirse al mismo y coleccionarlo para su posterior consulta, pues Mercado señaló que era compromiso de éstos que las disposiciones tanto nacionales como locales pudieran ser conocidas por la población, aun cuando se tratara de tenencias o distritos apartados. Por lo mismo, la distribución por distrito era de un mínimo de cinco ejemplares por número, ya que uno debía ir a la prefectura, otro al ayuntamiento, uno más para los juzgados de letras, otro para el administrador de rentas y otro para el receptor de rentas así como para los encargados de tenencias, sin olvidar que uno estaba destinado para exhibirse en el lugar más visible y concurrido de la localidad, para que los que tuvieran interés y supieran leer se percataran de las disposiciones oficiales²⁴.

Los redactores del *Periódico Oficial*, como lo señaló Emilio Rabasa en su novela *El cuarto poder*, exaltaban las actuaciones del ejecutivo y sus administradores. Si la crítica de algún órgano opositor sembraba inquietudes en la opinión pública, no se dudaba en reeditar los alegatos como una colección de artículos, ya que su compromiso era defender al gobernador contra los cargos que le formulara la prensa independiente²⁵; por esta misma razón el *Periódico Oficial* en 1894 ante las críticas respaldó acciones como la persecución de los periodistas advirtiendo que no era el gobernador el responsable de aquéllas, sino la autoridad judicial, que en apego absoluto a la ley, calificaba y decidía los procedimientos.

A manera de aproximaciones (en virtud de que se trata de una investigación en proceso) me atrevo a señalar que el Periódico Oficial, aunque fuera estipulado como una

²⁴ *Ibid.*, Vol. 12, tomo XXXII, circular 27 julio de 1892, 180-182. El gobierno dispuso que los ayuntamientos construyeran tableros especiales para fijar exclusivamente el periódico oficial cuidando que no estuviera a la intemperie.

²⁵ Véase: *El gobernador de Michoacán y cargos que en su contra se formulan* (1896) Edición Especial del *Periódico Oficial*; Imprenta de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz. Se reúnen 17 defensas del gobierno ante acontecimientos muy puntuales que la opinión pública le hizo a la administración de Aristeo Mercado como fueron: la aprehensión de una ciudadana por el prefecto de Morelia, la persecución a periodistas, la adquisición de una propiedad para que fuese la casa del gobernador, las inconveniencias del establecimiento de un internado de niñas, el mal manejo de los fondos públicos en varias dependencias del gobierno.

publicación para dar a conocer las resoluciones del gobierno principalmente, lo observamos como un instrumento que legitimó a los hombres en el poder regional. Si en la permanente confrontación e inestabilidad del XIX los gobiernos no lograban instituirse, los estados operaban con la fragmentación de las alianzas entorno a las autoridades morales y políticas regionales, y de ahí que la estructura editorial fuera articulándose y delimitándose en la medida en que el propio Estado fuera posicionándose y asegurando su organización. Desprendo por ello que la variedad de los nombres que tomaron los periódicos oficiales, así como lo multifacético de sus contenidos es reflejo, por un lado, de la ausencia de una profesionalización del periodismo en el siglo XIX, aunada a una falta de definición de la forma de gobierno, aflorando así una serie de dificultades para mantener la publicación oficial que por lo general circulaba bisemanalmente. Los encargados de los Periódicos Oficiales, que solían mantener confiada la imprenta del gobierno, eran los que conseguían sacar la edición del mismo. Empero, llegó a haber nombramientos especiales que permitieron darle algún miembro de las camarillas, así hubo los responsables o directores de la voz oficial; entonces las ediciones contaban con apremiantes editoriales en apego a las primicias de sus grupos. Así, los partidarios de los actores federales como fueron Santa Anna, Benito Juárez, Lerdo de Tejada o Porfirio Díaz, cada uno en su momento, tuvieron sus emisarios en las regiones y desde el periódico oficial se hacía gala del sesgo político que había que reivindicar. Bajo esta óptica podemos entender cómo el poder ejecutivo y el poder legislativo tenían demarcadas sus facultades y obligaciones, las competencias y límites por hacer fuerte a la autoridad repercutirán en los mecanismos para controlar la opinión.

Otro aspecto que hay que apreciar es que gracias al esfuerzo por instrumentar el periódico oficial de la federación y de los estados, sería posible desarrollar – posteriormente– las estrategias para hacer los compendios de las leyes generales y estatales. Para el caso mexicano, gracias al respaldo brindado por estos periódicos, se concretaron los futuros proyectos de recopilación de leyes y decretos, siendo el sustento de las antologías jurídicas emprendidas por ejemplo para el gobierno general por Manuel Dublán y José María Lozano en 1876, y el desarrollado a partir de 1882 por Amador Coromina para Michoacán.

Finalmente, no podemos dejar de señalar el papel determinante del Estado como uno de los principales promotores de la prensa en México durante el siglo XIX y buena parte del XX. Asimismo nos vemos obligados a encontrar una explicación teórica desde las regiones, pues el desarrollo de la opinión pública no parte de una sociedad civil burguesa, sino de los actores políticos y miembros activos del Estado en construcción y legitimación. Por ello, los periódicos oficiales nos muestran una explicación de las visiones de Estado que se han tenido y la conformación de la prensa oficial tuvo una historia que dependió del grado de madurez institucional y de la sociedad. La disputa de los grupos en el poder encauzó en las regiones una monopolización del Periódico Oficial como un instrumento no del Estado sino de facciones. La inestabilidad del XIX impidió la construcción y formación de un Estado Mexicano cohesionado en sus estructuras legales. Como no se definía la forma de gobierno, tampoco se otorgó una verdadera

libertad de prensa y ello coadyuvó una dispersión. Sea que se tratase de una prensa “semi-oficial”, o independiente, la prensa refleja las contradicciones y disputas regionales. Asimismo, sostenemos que la prensa constituyó el tamiz social y cultural que fue articulando a las entidades donde se expresaron los proyectos y los actores de los ámbitos regionales y locales. En la historia de nuestro país las decisiones del Estado han sido determinantes en la imposición de una política en materia de libertad de imprenta o control de la información. Al mismo tiempo ha sido explícito el desarrollo que la prensa en México ha mantenido por el respaldo o control del Estado.

Los periódicos registran voces de un momento. Nos toca a nosotros como historiadores encontrar sus explicaciones, conexiones y correlaciones. Considero que la prensa en México contribuyó a unir una geografía, ensambló ideologías y, sin menoscabo de las teorías políticas, los periódicos son una buena metáfora para mirar desde su caleidoscopio los procesos de organización del Estado, ya que entre pronunciamientos de autonomistas, monarquistas, republicanos, federalistas, centralistas, liberales o conservadores, los periódicos articularon una unidad como expresión del México decimonónico, donde las voces, llámense independientes u oficiales nos dan una visión de las ideas que repercutieron en la dinámica social, más allá de la lucha de diferentes intereses.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

FUENTES

- Coromina, Amador. 1892. *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*. Morelia: Imprenta de los hijos de Ignacio Arango.
- Dublán, Manuel y Lozano, José Manuel. 1876. *Legislación Mexicana*. México: Imprenta del Comercio.
- El gobernador de Michoacán y cargos que en su contra se formulan. Colección de artículos del Periódico Oficial*. 1896. Morelia: Tipografía de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz. Edición especial.

ESTUDIOS

- Aguilar Ferreira, Melesio. 1950. *Los gobernadores de Michoacán*. Morelia: Talleres del Estado.
- Breña, Roberto. 2006. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México: El Colegio de México.
- Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (comps.). 2000. *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX (1822–1855)*. México: UNAM.
- Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (comps.). 2003. *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX (1856-1876)*. México: UNAM.

- Cosío Villegas, Daniel. 1972. *Historia moderna de México. El porfiriato vida política interior*. México: Editorial Hermes.
- Cosío Villegas, Daniel. 1998. *La Constitución de 1857 y sus críticos*. México: FCE.
- De la Cruz, Martha Celis. 2001. “La prensa oficial mexicana. De la Gaceta del Gobierno de México (1810-1821) al Diario del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (1833-1846)”. *Revista Bibliojurídica* (UNAM), pp. 173-186.
- Fernández de Córdoba, Joaquín. 1983. *Verdadero Origen de la Imprenta en Morelia*, Morelia: Universidad Michoacana.
- Mario Téllez y Merizanda Ramírez. Julio-diciembre de 2011. “Una breve historia legislativa del Congreso del Estado de México en el siglo XIX”. *Revista mexicana de Historia del derecho* (Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM), no. XXIV, pp. 139-162.
- Lombardo, Irma. 1989. *De la opinión a la noticia*. México: Editorial Kiosko.
- Pineda Soto, Adriana. 2004. *Catálogo Hemerográfico michoacano 1829-1950*. México: Universidad de Guadalajara.
- Pineda Soto, Adriana. 2005. *Registro de la prensa política michoacana. Siglo XIX*, Morelia: Universidad de Guadalajara-Universidad Michoacana.
- Pineda Soto, Adriana. 2006. “Voces de la prensa michoacana”, en Celia del Palacio (coordinadora), *Siete regiones de la prensa en México. 1792-1950*. México: Miguel Ángel Porrúa; pp. 365-419.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen (coord.). 1974. *El periodismo en México. 450 años de la historia de la imprenta en México*. México: Editorial Tradición.
- Uribe Salas, José Alfredo (coord.). 1999. *Michoacán en el siglo XIX. Cinco ensayos de historia económica y social*. Morelia: Universidad Michoacana.